

LA MONARQUÍA

DIARIO POLITICO

PRECIOS DE SUSCRICION

En Ferrol, un mes, una peseta.— Provincias, trimestre, cuatro pesetas.— Ultramar y extranjero, trimestre, nueve pesetas.
La correspondencia se dirigirá al Director del periódico.
No se devuelven originales.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: SINFORIANO LÓPEZ, 158 PRAL.

EL FERROL: Miércoles 13 de Febrero de 1889

ANUNCIOS

La línea de una columna en la cuarta plana, cinco céntimos de peseta.—La de dos columnas doce céntimos.—En la tercera plana pagará el doble.—A los suscriptores se les hace una rebaja de un veinticinco por cien.—Comunicados á precios convencionales.

NUM. 651

LA EMIGRACION

Son muchos los periódicos de provincias que vienen lamentando estos días la creciente emigración que se observa en casi todas las regiones, y refieren las penalidades y decepciones que sufren los emigrantes, y que deberían inducirles á no abandonar la madre patria.

No son ahora estos desengaños. Desde hace mucho tiempo la prensa ha hecho saber á los infelices que abandonaban su patria en busca del bienestar de que aquí carecían, las penalidades sin cuento que esperan al pobre emigrante en los lejanos países á donde se siente atraído por la esperanza de mejorar su suerte, y estas noticias confirmadas por el testimonio de los que, más afortunados que otros de sus compañeros, han vuelto arrepentidos y desengañados como de una aventura loca, se han puesto un día y otro á la vista de todos inútilmente, porque la emigración no ha disminuido por eso ni han sido suficientes los más desdichados ejemplos para apagar en los emigrantes españoles el deseo ardiente de cruzar los mares en busca de mejor fortuna.

Esto revela sencillamente al menos observador una cosa bien triste, á saber: que aun con la certeza de la desgarradora realidad que se les ofrece fuera de su patria, la abandonan resueltamente, lo cual indica que en el ánimo de los proletarios que constituyen la masa de la emigración que despuebla el país como una sangría continua, está arraigada la creencia de que no puede haber nada peor que los sufrimientos y las penalidades de que son víctimas. Así es que, impulsados por la desesperación de su miseria, van en busca de lo conocidamente malo, á sabiendas de ello, porque creen que por malo que sea lo desconocido saldrán gananciosos en el cambio.

Ese convencimiento es el resultado de su situación sombría, como no puede quizás imaginársela el que, aun cuando con estrecheces y penalidades, no pasa por la amargura de ver pasar los días sin tener siquiera en los horrores del hambre y de la miseria el consuelo de una remota esperanza para una mañana más ó menos lejano. Esta débil esperanza aun tortalecería el ánimo del obrero para luchar con las contrariedades rudas de la suerte; pero cuando ni eso tiene, ¿qué extraño es que se lance despechado á intentar la última prueba en esa lucha desesperada de una vida sin presente y sin porvenir?

Para muchos, tal vez para la generalidad de los que abandonan la patria donde no encuentran el pan para sí y para sus familias, la emigración es un albur á que se lanzan en su situación desesperada, una especie de suicidio con probabilidades de salvación. Entre atentar contra una vida de duelos y lágrimas y escaseces, ó exponerla á los azares de una emigración, eligen esto que les ofrece alguna esperanza; antes de aniquilarse por el suicidio intentan sondear las obscuridades de lo desconocido, en donde quizá sucumban también, pero siempre ganan el haber recordado la apelación al triste y último recurso del desesperado.

Mucho se ha hablado de la múltiples causas de la emigración y aun queda un poco que decir, que no es propiamente de este momento; lo que sí debe consignarse es la explicación de este fenómeno, para muchos inexplicable y asombroso, del que vá en busca de lo reconocidamente malo, á pesar de los ejemplos que constantemente tiene á la vista, ejemplos perfectamente ineficaces para el que nada tiene y nada espera.

Por eso resulta totalmente inútil la tarea de convencer á los que emigran, de que donde quiera que vayan se verán perseguidos con encarnizamiento por la desgracia. De lo que hay que convencerles, y eso con hechos y no con palabras, porque de palabras se ha abusado mucho, es de que aquí pueden aun esperar lo que no les dará ningún país extraño, y esto es precisamente lo que no se ha hecho, lo que no se hace, lo que se desgraciadamente no se lleva trazas de hacer.

EL CODIGO CIVIL

CONFERENCIA DEL SEÑOR LINARES RIVAS

Cumpliendo nuestra promesa, vamos á

dar cuenta á los lectores, de los puntos más importantes tratados por el señor Linares Rivas, en el elocuente discurso que pronunció en el Ateneo en la noche del miércoles último. Bueno es que la opinión se aperciaba con tiempo contra las alteraciones que la familia y la propiedad van á sufrir en su estado derecho, que no han de robar su exclusiva atención las cuestiones políticas ó personales; y conveniente es también, que cuando se halla pendiente de debate en el Senado el Código civil y espera el Congreso su turno para discutirlo ampliamente, se tengan presentes, por si ha lugar á la revisión, el competente dictamen y autorizado voto del ilustre jurisconsulto y conferenciante.

Desconfía con razón el señor Linares de que tal revisión se efectúe, y de aquí que por vía de exordio principiase expresando su desaliento por la convicción en que está de que el Código, con sus defectos, vicios y omisiones, regirá al fin y al cabo, sin que en él se haga corrección alguna, consecuencia inevitable, en su opinión, de la falta de ideales políticos, económicos y científicos, que, levantando el espíritu público, pudieran convertir en viril energía esa indiferencia apática y letal con que todo se recibe y por todo se pasa en nuestra patria. La prórroga concedida por el Gobierno de S. M. del plazo en que ha de aplicarse el Código como ley del reino, obedece á mera cortesía parlamentaria, no al propósito, laudable si existiera, de rectificar palmarios desaciertos.

Prosiguiendo, empero, la tarea que se ha impuesto, sin consideraciones á su inmediata eficacia, pasó desde luego el orador á ocuparse en el examen de las innovaciones que hace en nuestra tradicional legislación el título preliminar. La primera y de más bulto es la relativa á la retroactividad de las leyes. Consignase, es cierto, la regla general, que es vulgar axioma jurídico, de que las leyes miran al porvenir, y no tienen, por tanto, efectos retroactivos; pero á seguida se establece la excepción, innecesaria y peligrosa por los abusos á que se presta, de que pueden retrotraerse sus efectos cuando las leyes así lo dispusieren.

Ninguno de nuestros antiguos códigos, ni los modernos de Europa y América, contienen esta excepción, especialidad del sajón, único que la ha dado cabida, y del cual la ha tomado este proyecto de Código. En tan rebatida cuestión, los jurisconsultos más eminentes no se han atrevido á sentar una afirmación absoluta: en todas las naciones algunos hechos se han sobrepuesto al principio general y lo han arrollado, y de ello son ejemplo en España la ley de reducción de censos, la desvinculadora, el decreto de 1875 sobre matrimonios, y la ley de abolición de la esclavitud, pero en todos estos casos el interés político social, predominando sobre el civil, justificó la excepción. Cuando aquel interés no existe, puede el legislador derogar leyes antiguas, que lo contrario sería inmovilizar el derecho y la vida por él reguladas, pero preciso es que distinga entre el estado posesorio de un derecho perfecto, al cual no debe afectar la ley nueva, y el transitorio y contingente de una esperanza que no ha tenido su realización en el tiempo.

Por eso atribuir normalmente á las leyes la facultad de retrotraer sus efectos, si así expresamente lo dispusieren, es ocasionado á que un legislador imprudente atropelle sin razón bastante derechos perfectos, y cometa inicuos despojos.

Como muestra de la clara y elegante redacción del Código, leyó el señor Linares su artículo 4.º, según el que, «son malos los actos ejecutados contra lo dispuesto en la ley, salvo los casos en que la misma ley ordenase su validez.» artículo que calificó con exactitud de logogrifo inexplicable, porque no se acierta á comprender como actos cuya validez ordena la ley pueden ser contrarios á ella, ni como pueden ser válidos actos ejecutados contra sus disposiciones.

La aplicación de la costumbre del lugar, en defecto de ley exactamente aplicable al punto controvertido, que determina el artículo 6.º, mereció justas censuras al orador, ya por ser contrario al precepto del artículo anterior y á la base 27 de la ley de 11 de Mayo de 1888; ya por restablecer la arbitrariedad judicial que tanto nos hemos esforzado por sustituir, primero con el arbitrio de los tribunales, y después con el im-

perio de la ley; ya, en fin, por las dudas á que su aplicación se presta, por no decir la ley si ha de dirimir la contienda de costumbre del lugar en que el contrato se otorgó, la del en que debe cumplirse, la del domicilio del demandante, la del domicilio del demandado, ó la del lugar en que se haya planteado la litis.

Con ocasión de la teoría de los estatutos, aplicable en virtud del art. 14, del mismo modo que á los extranjeros, á los naturales de las provincias aforadas, abogó en sentidos y vehementes períodos por la unidad legislativa, ideal á que debemos aspirar, no entrando á saco en las legislaciones forales, sino realizando con prudencia y sabiduría una obra de transacción y concordia, y sumando á la de Castilla las instituciones más útiles y convenientes de aquellas.

Nada hay de tan capital importancia en las relaciones privadas, como lo que se contrae á la personalidad civil, centro de donde emanan y á donde convergen todos los derechos y obligaciones. Al llegar ya al libro primero del Código, debía, por consiguiente el señor Linares, fijarse en la inmóvil novedad que en los derechos de los póstumos se introduce. No se reputan estos nacidos para todo lo favorable, según prescripción constante del derecho romano, de todos los códigos extranjeros y de nuestro derecho patrio, particularmente de la ley de Partida. El precepto general es que el nacimiento determina la personalidad; los póstumos solo tienen capacidad personal en los casos en que la ley retrotrae á una fecha anterior los derechos del nacido. La consecuencia es clara é ineludible: cuando por inadvertencia ú olvido no se salva especialmente sus derechos, según el texto carecen de ellos.

Este es el caso que se da en la sucesión *ab-intestato* de los padres y en la de los colaterales, donde por no hablar la ley de los póstumos, como lo hace cuando han sido preteridos en el testamento paterno, quedan privados de derechos sucesorios. Injusticia tan patente y contraria á la realidad de la existencia del ser humano desde el momento de la concepción y en su vida *intra-uterina*, no ha podido estar en el ánimo del legislador: la jurisprudencia subsanará la omisión sentando peligroso precedente de costumbre contra ley, pero siempre será acreedora tan impremeditada reforma, á la vigorosa y persuasiva elocuencia con que la fustigó el orador.

Con el nuevo Código queda destruida la familia castellana, porque ya no es solo el matrimonio, civil ó canónico, la única forma solemne de constituirla; mas antes de entrar en este punto, consagró el señor Linares el resto de su conferencia á examinar brevemente los actos preparatorios y anteriores al matrimonio.

Alabanza le mereció, lo cual demostró la imparcialidad de su crítica, que no se admita siquiera en los juzgados demanda fundada en esponsales, y que se haya igualado la edad de los hijos é hijas de familia que deben obtener previamente el consentimiento ó en su caso, el consejo paterno, si bien censuró el rigor con que civilmente se realiza la infracción de este último requisito, y el derecho á indemnización que, habiendo mediado promesa escrita ó proclamas, se otorga contra el culpable de que el matrimonio no se celebre, trasunto este derecho de la famosa ley de Partida, llamada ósculo, que poéticamente cedía á la doncella las arras por la *vergüenza en que se iba*, pero inspirado hoy en un sentido positivista que dará lugar á escandalosos litigios, desconocidos hasta ahora en España y en que los defraudados en un ventajoso negocio de matrimonio, buscarán la compensación á título de gastos y perjuicios causados.

El régimen económico de la familia es víctima de radical transformación. De los tres sistemas posibles en su organización, el de la comunidad de bienes, que es el más lógico, por responder á la unidad corporal de los conyugues; el de la comunidad de ganancias y distinción de aportaciones, que es el más práctico, en atención á las asperezas de la vida, y el más genuinamente español como legado germánico que el derecho romano no pudo destruir; y, por último el de la separación absoluta de bienes y utilidades, que es el más trastornador y el que más relaja los vínculos conyugales, el pro-

yecto de Código opta por el tercero, elección fecunda en funestos resultados.

Y lo peores que las capitulaciones matrimoniales se han de otorgar antes del matrimonio, cuando cualquiera que sea el sentimiento que impulse á contraer el santo lazo sea la pasión amorosa, el codicioso interés, ó el peso abrumador de faltas y compromisos de conciencia, la razón no está fría ni el ánimo sereno, y sin embargo, el marido incauto puede entregar á su ambiciosa mujer la administración de todos sus bienes, novedad esta contra la cual clama nuestro derecho todo, y que, en la realidad, priva al hombre de la jefatura natural de la familia, y la mujer puede comprometer su fortuna cayendo en las redes que la tienda hombre taimado, y uno y otro, si á ambos guía sordido egoísmo, entablarán rivalidad de intereses, lucha repugnante de ventajas que no es para descrita; menguada preparación para la paz del hogar. Todavía hay una adición en el Código que recarga las sombras del cuadro: los mayores de 12 y 14 años, pero menores de edad, pueden otorgar estas capitulaciones, de carácter irrevocable, sin el asentimiento del consejo de familia; basta su concurrencia al acto como mera solemnidad.

Puso término el señor Linares á su conferencia, y nosotros lo pondremos á esta ya extensa reseña, combatiendo las reclamaciones judiciales que dará motivo el que se la cuantía de la dote obligatoria en la mitad de la legítima rigurosa presunta. El padre, ó la madre en su defecto, eran antes árbitros de señalar *el algo* que sus hijas habían de llevar al matrimonio; hoy, si la contienda se promueve ante los tribunales, se verá el padre en la disyuntiva de ocultar la verdad ó de declarar el estado de su fortuna, con grave quebranto de su crédito, ya perjudicado por la necesidad de desprenderse de parte del capital, y la desposada arrastrará su blanco velo y su ramo de azahar en las antecámaras de los juzgados para litigar contra su propio padre. Repugnante espectáculo, así éste como el derivado de las capitulaciones, que ya presenciamos en la nación vecina, de la cual tomamos estas novedades, y que fundadamente hacía concluir al orador formando tristes vaticinios para el porvenir de la familia castellana, y augurando que las costumbres creadas por esta ley harán decrecer los matrimonios y aumentar á su compás las uniones ilegítimas.

Tal fué, en resumen, la magistral oración del Sr. Linares: ya ayer digimos con cuántos plácemes y aplausos fué acogida por los socios del Ateneo.

Desde Madrid

10 Febrero.

El señor Martínez Añibarro, representante de la Liga de viticultores y de la Sociedad vitícola y enológica, analiza la proposición del señor Fernández Soria, que, á su juicio, no satisface las aspiraciones de la producción ni los intereses del Tesoro, por lo que cree no la acepta el Ministro de Hacienda.

Encarece la conveniencia de la tarifa diferencial, que haría más fácil la percepción del impuesto, pues los alcoholes que se emplean en todas las operaciones del comercio son siempre lo mismo; pero como el alcohol puro es una rareza en el mercado, resulta que lo interesante es estudiar cómo deben adeudarse esos alcoholes que no son puros.

Sostiene las deficiencias químicas que existen entre el alcohol puro, el impuro de uva y el impuro industrial, gravándose en su consecuencia su producción, aceptándose ya por muchos la tarifa diferencial, sin que á ello se opongan los tratados comerciales, como han demostrado en la Cámara los Sres. Fernández Villaverde, Cárdenas, Muro y Puerta, y añade que la Liga vitícola, que cuenta 15.000 adeptos, está conforme con esa solución, que satisface los intereses de todos.

Propone que se establezca el impuesto de 25 céntimos de peseta por grado y hectolitro de alcohol de uva impuro, de una peseta para el alcohol puro y de 1,25 á 1,50 para el alcohol industrial impuro; pero que si el Ministro de Hacienda encuentra reducido ese impuesto de 25 céntimos, pudiera elevarse á 40, suprimiéndose en cambio las patentes.

El Sr. Sainz, de la misma Liga, combate con vehemencia las pretensiones de los que desean más facilidades para la importación de los alcoholes industriales.

Reclama protección para la destilería y se felicita de los beneficios prestados por la ley vigen-

te, pues aunque tenga defectos no debe desconocerse lo bueno que ofrece.

El Sr. Duque de Almodóvar del Rio, en nombre de la Cámara de comercio de Jerez, manifiesta que por virtud de la ley se han disminuido notablemente imitaciones de vinos de aquella ciudad ofreciendo, por tanto, el beneficio de la represión del fraude.

Entiende fácil que Alemania y Suecia convengan con el Gobierno español sobre las diferencias del alcohol de uva del industrial; propone que se exima de tributación la destilación nacional, salvando así el prestigio de nuestros vinos, poniéndonos así un dique á la importación del alcohol en tanto cuanto perjudique á nuestra industria destiladora; que se grave la fabricación del alcohol industrial, y de ese modo á aquellas naciones quedará un margen para la importación de sus alcoholes que satisfaga las necesidades del encabezamiento.

El Sr. Maisonnave expuso la necesidad de rebajar los derechos de consumos sobre los vinos y desarrollar su exportación, para lo cual se necesitaba alcohol industrial, por ser más barato, y pidió que se fijasen derechos diferentes á los alcoholes vínicos y de industria que, en su concepto, pueden distinguirse.

El Sr. Marín defendió á los exportadores, cuyos deseos son que se proteja á la agricultura, la industria y el comercio, el cual se desarrolla cuando aquellos florecen.

El Sr. Ruiz de Velasco, en representación del Círculo de la Unión Mercantil, declaró que el proyecto del Sr. Puigcerver era mejor que la ley; que el alcohol industrial era necesario para los exportadores, mientras no se sustituya con otro producto que tenga iguales condiciones de bondad y baratura, y por fin, que deben suprimirse las patentes, que no rendirían lo que se calculó.

El presidente declaró que, accediendo á lo solicitado, se prorrogaba la información por dos días, y si era preciso por más tiempo, á fin de que puedan todos los interesados exponer sus observaciones é ilustrar á la comisión.

Los cosecheros y comerciantes de vinos á quienes interesa el problema alcohólico han convenido la siguiente solución:

«Los que suscriben, informantes ante la comisión de señores diputados encargada de dar dictamen sobre la proposición de ley del señor Fernandez de Soria y otros gravando con un impuesto único los alcoholes y líquidos espirituosos, declaran:

Que independientemente de las demás manifestaciones que verbalmente han hecho en la información presentado por escrito cada uno de ellos, se hallan todos conformes en las siguientes conclusiones:

1.º Que debe adoptarse la tarifa diferencial para el adeudo de dicho impuesto sobre la base de que entre el alcohol procedente de la uva tal como ordinariamente se produce y el industrial puro ó impuro se establezca una diferencia de 60 á 75 céntimos de peseta por grado centesimal y hectolitro, ya se exceptúe del impuesto el alcohol de uva, ya se grave éste en 25 ó 40 céntimos de peseta por grado y hectolitro.

2.º Que tanto el alcohol que se exporte como el que se emplee en el encabezamiento de los vinos destinado á países que exijan alcoholización especial queden exentos de todo impuesto.

3.º Que el Gobierno estudie la forma de indemnizar á los fabricantes españoles de alcoholes industriales.

Madrid 10 de Febrero.—Juan Cañellas.—Adolfo Bayo.—Jerónimo Marín.—J. Martínez Añibarro.—Cecilio S. de Zaitegui.—Angel Pastory Molina.—A. Sevil.—José Den Mata.—Juan Bautista Carles.—Antonio Lázaro.—Pedro G. Maristany.—Ballester.»

(38) FOLLETIN DE «LA MONARQUÍA»

EL ANGEL DEL PUEBLO

POR

CLEMENCE ROBERT

recer por debajo del arco de la puerta que conducía á la escalera del primer calabozo.

XXVI

EL JARDIN DE LUXEMBURGO

Sigamos ahora á Claudia, que despues de abandonar á Lauter se había dirigido hácia la verja del jardín.

Era, como hemos dicho antes, el principio de la noche: penetró allí antes de cerrarse las puertas y se había ocultado entre los árboles, cuya sombra era propósito para disimular su presencia en aquellos sitios. A los pocos momentos marchó maquinalmente hácia delante.

La fuente de lágrimas de su alma se había agotado, y con ellas terminado la única existencia que desde algunos días la animaba. Parecía una estatua separada de su pedestal, recorriendo el jardín sin objeto ni dirección.

En su mente no germinaba más que un pensamiento; el mariscal Ney condenado á muerte. Todo lo que con esto se relacionase, tenía proporciones terribles: lo demás no existía para ella.

Al llegar á uno de los pabellones tiembla y se

Crónica marítima

Cartas de Manila que alcanzan al 7 de Enero anuncian que el día 6 había salido el general Weyler, á bordo del *Marqués del Duero*, con rumbo al Sur, donde visitará, según se deducía de las «cartas» que el buque ha pedido á la comandancia de Marina, Joló y algunos puertos de Mindanao, en los días que faltan para la llegada de la *Mala Directa*.

Pero este viaje ha sido tan reservado como todos los que lleva hechos.

ULTIMAS RESOLUCIONES

De nuestro corresponsal en Madrid, hemos recibido las siguientes noticias:

Ha sido destinado á la escuadra de instrucción el alférez de navío don Antonio Gastón Mendez.

—El teniente de navío don Antonio Carranza y Reguerra ha sido destinado á las órdenes del comandante general de la escuadra de instrucción.

—Han sido enviados al departamento de Cartagena los planos del *Temerario* para que despues de copiados sean devueltos á la superioridad.

—El primer capellán de la Armada don León Torrente y Fortacin, destinado en la Academia General Central de infantería de marina, ha fallecido en San Fernando.

—Ha sido destinado á Ferrol el segundo capellán don Juan Bonnin y Aguiló.

Brevemente se abrirá la conferencia proyectada entre Alemania, Inglaterra y los Estados Unidos para reglamentar la situación respectiva de las tres potencias en el archipiélago de Samoa.

Ya se han celebrado algunas conferencias preparatorias con el príncipe de Bismarck.

Se confirma que Alemania é Inglaterra marcharán de acuerdo en esta cuestión.

A juzgar por las noticias que se tienen en París respecto de las maniobras y simulacros verificados por la escuadra francesa del Mediterráneo, los torpederos no han dado los resultados que se esperaban.

El día 6 salió de Rio Janeiro para Vigo, el vapor *Aconcagua* de la compañía del Pacífico que conduce pasaje y carga.

Leemos en varios periódicos de Madrid: «La Junta Directiva de la *Asociación Mutua del Ejército y la Armada* ha acordado llevar á los tribunales al autor ó autores de varios escritos publicados en un diario de esta capital que propenden á manchar el buen nombre de dicha Sociedad la cual cuenta dieciseis años de existencia y ha establecido un Montepío en 1885 que satisface religiosamente, desde Enero del pasado año, 125 pesetas mensuales á cada pensionista con derecho declarado.»

El sábado último salió de Cartagena á verificar pruebas en alta mar el crucero de guerra *Don Juan de Austria*.

Del interior

EMPLEADOS PÚBLICOS

Las variaciones que según un colega ha introducido la comisión del Senado en el proyecto de ley de empleados que aprobó el Congreso, son las siguientes:

Rechaza la inamovilidad de los empleados, pero fija ciertas condiciones para el ingreso, con objeto de evitar los nombramientos arbitrarios, y establece garantías de estabilidad.

detiene. Era «el sitio donde había escuchado las palabras de unos realistas pocas horas antes.

La pobre niña cree hacerles una terrible amenaza enviándoles la espresión de su odio.

Hombres formados de la crueldad y de la bajeza,—dice,—guardad vosotros mismos vuestra presa para que no se os pueda escapar, pero sabed que el odio se conjura herviente y que un día volverán contra vuestros pechos esas armas que van á dar la muerte á un héroe.

Claudia adelantaba siempre con paso lento por el jardín.

La humildad de su aspecto impedía que fuese notada su presencia.

Al sonido del reloj del palacio seguía oprimiendo su cabeza delirante.

—¡El toque!... ¡ese toque!... la campana que anuncia las grandes calamidades públicas... la que nos dice que los jueces han dado la razón á los traidores, á los miserables contra la virtud y el valor... ¡ah! al lado del camino del terror en que nos encontramos no son nada el incendio ni la tormenta que devastaba los campos.

Despues de estos accesos de ira, se apoderaba de Claudia el decaimiento.

Pensaba en que el general, lleno entonces de vida, no sería á la mañana siguiente más que un cuerpo desfigurado. Por uno de esos arranques inesplicables sentía ella el dolor del suplicio que al mariscal aguardaba: las balas le abrasaban su pecho, y parecía escapársele la vida por aquellas heridas.

Claudia había llegado al extremo opuesto del jardín.

Débil, estenuada, al pasar por detrás del pedestal de una estatua, apoyó su mano sobre el mármol para no desfallecer, y reflexionando todo cuanto la permitía su turbada imaginación, dijo:

Fija cuatro turnos: uno para los cesantes y escedentes, otro para la elección entre la clase inferior inmediata, otro para el ascenso y otro para la oposición, todos ellos solamente para jefes de negociado y oficiales.

Para ser jefe superior de administración establece ciertas condiciones, para ser gobernador se necesitará tener categoría ó haberlo sido dos años.

Se establecen bases de exámenes anuales para las vacantes solamente, señalándose dos ejercicios al menos, uno teórico y otro práctico.

Se exceptúan los grupos ó cuerpos que tienen reglamentación especial, para los cuales esta ley solo es subsidiaria.

Se amplía la compatibilidad por domicilio para los empleados de poco sueldo.

El cesante que no acepte el nombramiento será separado del escalafón.

Puede decretarse la no inclusión de los cesantes en el escalafón correspondiente, pero formándose un expediente en que será oído el interesado y tendrá derecho á alzarse ante el tribunal Contencioso.

El empleado que no acepte el ascenso será declarado cesante, salvo en aquellas naturales excepciones.

Se toman precauciones contra las licencias y comisiones.

Anteayer salió del dique de la Campana el crucero *Alfonso XII*, entrando el *Isabel II* para limpiar los fondos.

Hállase fondeada á la entrada de la dársena del Parque del Arsenal una de las lanchas cañoneras destinadas al servicio de guarda costas.

Ha recibido el grado de licenciado en la facultad de derecho, obteniendo la calificación de sobresaliente nuestro compañero en la prensa, el festivo escritor Moisés G. Besada.

«Hoy celebra sesión supletoria la Corporación municipal.

Por noticias recibidas de Madrid sabemos que en la última sesión que celebró el Jurado calificador para premiar la mejor biografía de don Alvaro Bazán, se acordó, despues de prolongada discusión, conceder al ilustrado teniente de navío y apreciable amigo nuestro señor Agacino una mención ó título honorífico por el mérito que encierra el trabajo literario por él presentado, y proponer sea costeada por la Junta del Centenario de Bazán.

Quéjense los vecinos de los barrios del Campón, Ferrol Viejo y Canido, de la deficiencia del alumbrado de aquellas calles.

Y á nuestro entender la queja es justísima, puesto que la mayor parte de las calles carecen de faroles, y las pocas que los poseen son en tan corto número, que no producen, ni con mucho, el efecto que es de desear.

¿Tan costoso le es al Ayuntamiento el dotar á dichos barrios de mayor número de faroles?

El Sábado próximo tendrá lugar la función en beneficio de la primera tiple doña Eutalia Gonzalez, habiendo elegido la opereta *Marta*.

El Sr. Vivar en el Senado rogó al ministro de Marina que suspenda la acción de los gastos públicos en su departamento hasta ver el resultado de las pruebas del submarino *Peral*. Este ruego se lo lo sugiere la lectura de la comunicación enviada al Senado, relativa á la visita de inspección del crucero *Reina Regente*, en la que se piden ciertas reformas.

El señor ministro de Marina ofrece tener muy

—Me consolaría algun tanto si pudiera pasar la noche aquí, cerca de las paredes de su prisión... mirar el techo de la habitación donde pasa su triste velada, en lugar de tener que esperar toda la noche en la plaza á que por la mañana abran el jardín nuevamente... ¡Qué mal habría en ello! Mi deseo no redundaría en perjuicio de nadie y á mi me haría dichosa.

Claudia permaneció aun por algunos momentos detrás del pedestal.

Al salir dirigió su mirada alrededor y notó que sus pequeñas aspiraciones se habían satisfecho. La retreta pasó, los guardias hicieron salir á las pocas personas que allí se encontraban y las puertas fueron cerradas.

Al verificar esta requisía no se habían fijado en Claudia. Feliz con esta casualidad, tomó posesión del espacio que la pertenecía durante aquella noche.

Antes de marchar miró la estatua que la había prestado asilo.

—Es Junna de Arco—dijo.—Modelo de heroísmo y de valor guerrero también, se la condenó á muerte y se la ejecutó... y despues cuando el tiempo hubo transcurrido, se le levantó una estatua... A él,—añadió, extendiendo la mano hácia la verja del observatorio,—se le matará mañana, y muy pronto se elevará un recuerdo igual á su memoria.

Y Claudia tendía sus frías y delicadas manos sobre la estatua de Juana de Arco... hubiera querido estrecharla en su seno y regarla con sus lágrimas... la amaba con todo su corazón, porque ella también sufría en aquellos momentos un doloroso suplicio.

La joven se dejó caer sobre un banco de mármol que se hallaba á su lado.

Reconociendo el sitio donde se encontraba, vió

en cuenta el ruego del señor Vivar. Respecto al submarino *Peral*, comprenderá el Senado—dice—que yo no debo hablar mientras que el éxito no venga á coronar los esfuerzos que está haciendo el director de la construcción.

En muy mal estado se halla el trozo de la calle de María que media entre la de San Eugenio y Sanchez Barcáiztegui.

Algunos vecinos de aquella manzana nos escriben para que pongamos la queja de manifiesto, á fin de que llegue á conocimiento de los Concejales.

Y nosotros sospechamos que de sobra tiene conocimiento la Corporación del pésimo estado de toda esa calle.

Lo que hay es que el Ayuntamiento está preocupado en arreglar la calle de San Isidro...

Para que se paseen las gallinas.

Ha pasado á la ponencia de la Comisión permanente un testimonio del dictamen fiscal y auto dictado por el juez de instrucción del Ferrol en el sumario que instruye sobre exacción ilegal y defraudación al Municipio de Neda, acompañando el escrito de don Agustín Carregado Rodríguez, que ha motivado el requerimiento de inhibición hecho por el Gobierno civil de la provincia á este Juzgado, sobre el cual se informó al señor gobernador en 4 de Diciembre próximo pasado.

Probablemente para últimos del presente mes saldrá para Madrid el capitán general de este distrito señor Sanchez Bregua.

Un colega coruñés ha oído decir que será nombrado presidente de la comisión de reformas militares en el Senado.

Asciede á 5.430 pesetas el presupuesto para la instalación de los tres cañones proyectados en el castillo de Palma, de nuestra ría.

En la relación 40 de los compradores que no han cangeado las cartas de pagarés que obran en la depositaria de Hacienda figuran los propietarios siguientes:

Por bienes en Somozas, don Lorenzo Sueiras, don José M.º Castro y don Joaquin Rey Calvo; en Serantes, don José Cervent; en Moeche, el mismo, don Lorenzo Sueiras y don Juan Canosa; y en Valdoñiño, herederos de don Agustín Somorrostro.

DESDE LA BUTACA

La Empresa de la compañía de zarzuela, accediendo á los deseos de varios abonados, puso anoche en escena *Mis dos mujeres*, una de las obras antiguas que más aceptación han tenido y á la que prestan gran atractivo situaciones cómicas, llenas de gracia y una música ligera y agradable, aunque no de gran efecto.

El hielo que imperaba en escena, durante el coro y duo de tiple y barítono del primer acto, lo rompió la señorita Gonzalez, haciendo en su entrada delicadísimas escalas que revelan, como ya tenemos dicho, su flexibilidad de garganta, y modulaciones en terceras, con una precisión admirable para demostrar sus talentos. También hizo gala de sus facultades brillantes en el aria del acto segundo, que cantó con mucho gusto, acompañada por el señor Vilumbrales, cuyo profesor llevó perfectamente el duo, sin retrasarse un solo momento.

La lección de música del acto tercero mereció aplausos, y fué repetida.

De los demás números no hemos de ocuparnos, pues nos produjeron doloroso efecto, no sabemos si, acaso, porque la influencia del tiempo se deja sentir en el arte y los encargados de cultivarlo sufren sus deplorables consecuencias. Por esto nos pareció ayer muy distinta la señora Quintana á

que estaba precisamente en el terraplén situado á la izquierda del palacio, y que aquel banco era el último del lado del observatorio, donde había de venir Lauter á buscarla al día siguiente. Una pálida sonrisa pasó por sus labios.

—Ya estoy,—dijo,—en el punto de la cita: no le abandonaré más.

Claudia permaneció toda la noche sobre aquel banco.

Lo que pasó en su alma durante aquellas horas no puede explicarse. Son sentimientos santificados, patrimonio exclusivo de los que los poseen.

A las cuatro de la mañana sacó un frasquito de ópico que había sustraído ocultamente de la farmacia de sor Marta el mismo día en que en el jardín de Besançon, al recibir el anillo del general, le juró que cuando él muriera, moriría con él.

Claudia, continuando en su vehemente deseo de cumplir su palabra, bebió lo que el frasquito contenía.

Despues se recostó en el banco de mármol apoyando la cabeza sobre su brazo. Un inefable bienestar vino á esparcirse por su alma y á los pocos momentos espiró.

XXVII

LA AVENIDA DEL OBSERVATORIO

Las imprecaciones y los juramentos más enérgicos que pueden aparecer en los labios de los soldados, fueron dirigidos aquella noche contra los que custodiaban al general Ney.

Nos hemos separado de los que querían libertarle, en el momento que penetraban en la prisión del Luxemburgo, y cuando los cómplices del interior, la soledad de aquella parte del edificio, la sombras esparcidas por su camino y sobre todo

quien siempre hemos visto llena de entusiasmo, representando con fe, así como al señor Vazquez que en los dos primeros actos estuvo inalterable, muy poco poseído del personaje importantísimo que representaba: no así en el acto tercero, que dominó en absoluto, obteniendo todo el partido que podía de su cómica situación. Bien el señor Villalonga, y haciendo un Blás perfecto el señor Garro, que solo en esta obra puede competir con el Tomillo de la Bruja, creaciones tuyas ambas, en el mayor grado de perfección. El señor Batlle no se animó, ni aun con tantos y tantos atractivos como poseía su bellísima colegiala. En suma, el conjunto bueno, pero muy distante de los elogios que habíamos prodigado á los actores en la primera audición.

Hoy el *Juramento*, y el sábado *Marta*, para beneficio de la señorita Gonzalez: de modo que los aficionados estamos de enhorabuena.

SUBASTAS

Por la Junta de administración y trabajos del arsenal se anuncia nuevamente para el día que previamente señale la *Gaceta* la del suministro de cajas de madera, aparejos diferenciales, pesas de bronce, herramientas y otros diversos materiales y efectos para los cargos de los cruceros *Alfonso XII* y *Reina Regente*, por valor de 1.738 pesetas y la de materiales y efectos necesarios en la segunda agrupación de este Arsenal, para obras del crucero *Alfonso XII*, por valor todos ellos de 61.567'56 pesetas, dividido en cuatro lotes, comprendiéndose en el primero tornillos, bisagras, cerraduras, aldabillas, tela metálica de latón y otros, por valor de 5.390'94 pesetas; en el 2.º, planchas, cadena, clavazón, remaches, tornillos, bisagras de hierro y zinc, hoja de lata etc., importante 21.692'02; en el 3.º, teca y pino tea en tablones y tosas, ascendente á 7.600; y en el 4.º, cónicos inodoros de patente, cola fuerte, cuero curtido, fieltro vegetal y animal, plomo en plancha, empaquetadura de patente, manómetro de presión, salinómetros y otros diversos materiales y efectos, por valor de 26.884'60 pesetas.

TRIBUNALES

Ayer debió haberse visto el juicio oral ante la Audiencia del territorio, la causa seguida por el Juzgado de esta ciudad contra Emilio Duran y José Lopez, por robo de varios efectos de hierro.

Por el Ministerio de la Gobernación se ha pasado una Real orden circular á los Gobernadores de provincia, en la que se ordena cese desde luego la costumbre de expedir pasaportes á los que se ausenten á Ultramar ó al extranjero, limitándose á exigirles la cédula de vecindad con los requisitos y documentos que en cada caso determinan las disposiciones vigentes.

En su última sesión acordó la Comisión provincial remitir á informe del Consejo de Agricultura, Industria y Comercio el proyecto de camino de Caranza á San Juan de Filgueira, cuya inclusión en el plan de carreteras solicita el Ayuntamiento de Serantes.

La Administración de Impuestos y Propiedades, en circular que ha remitido al Gobierno de provincia para su inserción en el *Boletín*, recuerda á los industriales el Real decreto de 13 de Noviembre del año último relativo al pago de patentes para la venta de alcoholes, y les invita á satisfacer el 2.º plazo de las mismas antes del 28 del actual, pues pasado dicho día formará relación de los que resulten morosos para que el Agente ejecutivo proceda contra los mismos por la vía de apremio, según preceptúa el art. 3.º del referido Real Decreto.

Por no variar. Hoy nos faltó *La Correspondencia de España* y algún otro periódico en el paquete de cambio. Pero no hay que apurarse. Mañana le tocará el turno á los que no nos faltaron hoy. Y así sucesivamente.

La *tuna ferrolana* está reorganizándose para animar las fiestas del Carnaval. Háblase también de que las clases de tropa tratan de organizar una comparsa numerosa y de buen efecto.

Dice *El Alcance* de la Coruña: «Hemos oído asegurar que en la próxima combinación de gobernadores entrará definitivamente el de esta provincia.»

Se ha desmentido el rumor circulado sobre el aplazamiento de la próxima reunión bienal de ayuntamientos, fundado en la aprobación del proyecto de sufragio.

Mañana tendrá lugar en el Gobierno civil de esta provincia la subasta simultánea de siete lanchas de vapor, con destino á otras tantas direcciones de Sanidad marítima.

Tenemos entendido que se presentarán dos proposiciones.

Para los últimos días del mes se trasladará á Orense la compañía de zarzuela que actúa en nuestro Teatro.

Probablemente desde allí pasará á Pontevedra y Vigo, con objeto de dirigirse á Oporto.

ACONTECIMIENTOS

Servicios prestados ayer por la guardia municipal.

—Sofocó por la tarde una reyerta entre dos palanquines del muelle.

—Sorprendió á tres personas de la buena sociedad que para arreglar sus diferencias eligieron las huertas de la calle del Sol y la hora de las dos y media de la noche. Cuando llegó al lu-

gar del suceso el jefe de la ronda con una pareja de serenos, tenían ya los contendientes las capas en tierra y se disponían á maniobrar.

El origen del «duelo» es un misterio. —Fué conducido á la prevención un individuo que á las doce de la noche se distraía en arrojar piedras á la ventana de una casa de la calle de San Diego, cuyos cristales destruyó por completo.

MOVIMIENTO DE POBLACION

DIA 11

Nacimientos

María Teijeiro Barros.
Guillermo Aneiros Manday.
Josefa Ferreiros y España.

Defunciones

Manuel Villasuso y Baamonde, 39 años.

DIA 12

Nacimientos

María Fernanda Perez y Zorrilla de San Martín.
Francisco Noval y García.

Defunciones

Luis Albacete y García, 43 años.
Justo Moreira y García, 40 á 50 años.

Chirigotadas

Pepito le cuenta á su mamá que se ha dado un golpe muy fuerte contra una mesa.

—¿Y no has llorado?

—No, mamá... ¡como no había nadie!...

**

Es día de convite: se está sirviendo el banquete.

De pronto la dueña de la casa dá un grito.

—¡Somos trece á la mesa!

—No se apure V., señora—dice un convidado con la boca llena.—Yo comeré por dos.

**

Un niño de ocho años, en vez de estudiar la lección, no hacía más que mirar á su padre, que era diputado.

—Vamos á ver, niño le dice su mamá,—á estudiar. Lo que es mirando á tu padre no aprenderás geografía.

—Sí que la aprenderé. ¿No ves que papá representa una provincia?

Por telégrafo

(De nuestro servicio particular)

Madrid 12, 8'40 n.

Ha sido interpelado en el Congreso el Gobierno por los sucesos desarrollados en el Circulo republicano el día 11. El señor Gil Sanz que promovió el debate calificó de atentatoria á la libertad de reunión la suspensión del banquete.

Siguiendo el debate sobre las reformas militares habló el general Lopez Dominguez haciendo declaraciones que defraudaron las esperanzas concebidas.

En la Alta Cámara consumió casi toda la tarde la discusión acerca de la ley de ascensos.

El generalato se opone á las relaciones de las Cámaras.

En el debate intervinieron los señores Botella, Mandas, Chinchilla, Martinez Campos y otros.

La discusión fué animada.

Madrid 12, 9'10 n.

Esta noche se reunirá la comisión del sufragio con el ministro para ultimar la redacción del dictámen.

En uno de los pasillos del Congreso se ha visto conferenciar á los señores Sagasta y Montero Rios. Creese que la conferencia ha tenido por objeto ocuparse de la cuestión del proyecto de sufragio.

Madrid 12, 10 n.

Insistese en gestionar la creación del cuarto partido capitaneado por el señor Martos. Este niega todo fundamento á la noticia disuadiendo á amigos y adversarios de que acaricie tal propósito.

Han caído grandes nevadas en Francia.

Madrid 12, 10'10 n.

Hoy terminó la información relacionada con la reforma á la ley de alcoholes.

El jueves será firmado el decreto concediendo libre franquicia á los cobres destinados á los viñedos.

Madrid 13, 1'20 n.

La *Gaceta* publica el nombramiento del general Salamanca para la Capitanía general de Cuba.

En el teatro de la Opera tuvo lugar esta noche el estreno de los *Amantes de Teruel*, música del maestro Bretón que fué llamado

á escena repetidas veces. El éxito fué grandioso.

El general Salamanca conferenció con el presidente del Consejo.

Bolsin 4 por 100 74'50.

Espectáculos

TEATRO-CIRCO

COMPANIA DE ZARZUELA

FUNCION PARA HOY MIERCOLES 13 DE FEBRERO

PROGRAMA

La acreditada zarzuela en tres actos de los señores Olona y Gaztambide, titulada:

EL JURAMENTO

Entrada general, 4 reales.

A las ocho en punto.

Imp. de Pita.—Sinforiano Lopez, 142

LA ULTIMA MODA

Revista semanal dedicadas á las señoras y señoritas el más económico de cuantos se publica en España.

Se facilitan números de muestra.

Representante de estas publicaciones en Ferrol D. Eduardo Varela, calle de Harce número 9.

JUICIO CRITICO

SOBRE

LA MARINA MILITAR DE ESPAÑA

Dispuesto en forma de cartas de un amigo á otro

CON UN PRÓLOGO

DEL

EXCMO. SR. D. L. SARALEGUI Y MEDINA,

Terminada la publicación de esta interesante obra, se halla de venta en la Imprenta de Pita, Sinforiano Lopez, 142, al precio de 14 pesetas. La obra consta de dos tomos en 4.º mayor de más de 500 páginas cada uno.

DEPOSITO DE CARBONES

En los almacenes del Sr. Perez, del muelle de

este puerto acaban de recibirse nuevos cargamentos de Cardiff que se expenden á los precios siguientes:

Escogido para cocinas á 10 reales quintal.
No escogido para buques y otros usos á 8 id.
Menudo para fraguas á 6 id.
Aglomerados clase superior á 10 id.
Cok para fundición á 10 id.
Idem para cocinas é industrias á 10 id.

ESTADO GENERAL DE LA ARMADA

PARA EL AÑO DE 1889

Se halla de venta en la imprenta de Pita, Real 142, encargado del Depósito Hidrográfico.

GUILLERMO E. MITCHELL

CIRUJANO-DENTISTA

REAL 29 PRINCIPAL, LA CORUÑA

Especialidad en dentaduras postizas y orificaciones.

TEATRO-CIRCO

Desde la publicación de este anuncio, hasta el día 20 de este mes, se admiten proposiciones para la temporada de bailes de carnaval del presente año.

Los que quieran interesarse en este negocio pasarán por la contaduría de dicho Teatro y se entenderán con don Celedonio Esteban Casromero.



PARA CARRIL, VIGO, CADIZ Y SEVILLA saldrá de este puerto el 14 del actual el vapor:

VIZCAYA

Admite carga y pasajeros.—Consignatario, don Demetrio Plá, San Francisco, 2.



PARA GIJON SANTANDER Y BILBAO saldrá de este puerto el 15 del corriente el vapor:

TRIANA

Admite carga y pasajeros.—Consignatario don Demetrio Plá, San Francisco 2.

AGENCIA DE ADUANAS

DE INDALECIO CASAS

Cárcel-Vieja 2, bajo.

Horas de despacho de nueve á tres.



SEGUNDO ANIVERSARIO

EL EXCELENTISIMO SEÑOR

Don Ramon Piñeyro y Capelo

BRIGADIER DE LA ARMADA EXENTO DEL SERVICIO

FALLECIÓ EL 14 DE FEBRERO DE 1887

Todas las misas que se celebren el día 14 del actual en los altares, Mayor, de Nuestra Señora de los Dolores y de la Virgen del Carmen de la Iglesia parroquial castrense de San Francisco serán aplicadas por el eterno descanso del alma del finado.

Sus hijos, hermana política, primas, sobrinos y demás parientes suplican á las personas de su amistad la asistencia á alguna de dichas misas.



EL SEÑOR

Don Wenceslao Crós y Calleja

ORDENADOR DE MARINA

Falleció el día 18 de Enero de 1889

R. I. P.

Todas las misas que se celebren los días 15 y 16 en la Iglesia parroquial de San Francisco se aplicarán por el eterno descanso del alma de dicho Señor.

Su esposa, hijas, hermanas, hermanos políticos, tíos, primos, sobrinos y demás parientes, ruegan á sus amigos se dignen asistir á alguna de las misas y encomendarle á Dios; por cuyo favor les vivirán reconocidos.



SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA DE BARCELONA

Líneas de las Antillas

CON SERVICIOS Y EXTENSION A NEW-YORK Y VERACRUZ COMBINACION A PUERTOS AMERICANOS

ATLANTICO Y PUERTOS N. Y S. DEL PACIFICO

El día 10 saldrá del puerto de Cádiz el vapor

ANTONIO LOPEZ

El día 20 saldrá del puerto de Santander el vapor

ISLA DE CEBU

Saldrá el 28 del puerto de Cádiz el vapor

ALFONSO XIII

Línea de Filipinas

CON EXTENSION A ILO-ILO Y CEBU

Saldrá del puerto de Barcelona el día 8 el vapor

REINA MERCEDES

Línea de Vigo à Colón

COMBINACION AL PACIFICO N. Y S. DE PANAMA Y SERVICIO A MÉJICO

Saldrá del puerto de Vigo el día 28 el vapor

ESPAÑA

Servicio de Africa

Costa Norte.—Servicio quincenal.—Salida de Cádiz los días 16 y 28 para Tánger, Algeciras, Ceuta y Málaga y retorno de Málaga el vapor

MOGADOR

Costa Noroeste.—Servicio mensual.—Salida de Cádiz el 28 à Larache, Rabat, Casablanca, Mazagán y Mogador el vapor

ELCANO

Servicio de Tánger.—Tres salidas à la semana: de Cádiz para Tánger los domingos, miércoles y viernes; y de Tánger para Cádiz los lunes, jueves y sábados.

Aviso importante.—La Compañía previene à los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encastrará à los destinos que los mismos designen, las muestras y precios que con este objeto se le entreguen.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros à quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas à familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila à precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera, con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo. La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Para más informes en Ferrol, D. Nicasio Perez, Coruña. E. de Guarda.

ALMACEN DE MUSICA E INSTRUMENTOS DE

DON CANUTO BEREÀ
Real, 38.—Coruña

Pianos de Bernareggi, Gassó y Compañía, últimos modelos, fabricados expresamente para el clima de Galicia y Asturias, que se diferencia de los demás en que están reforzados por barras y compensadores metálicos.

Pianos de Römsch, forma elegantísima, cuerdas cruzadas, clavijero de hierro y gran resonador. Es la fabricación más perfecta que se conoce en Alemania, pues reúne absolutamente todos los adelantos de la industria moderna.

VENTAS A PLAZOS DESDE 200 REALES EN ADELANTE MENSUAL

Se garantizan la legitimidad de las marcas de fábrica y respondemos de cualquier defecto de fábrica que pueda descubrir.

Inmenso surtido de Música, Organos, Aristones, Acordeones, Guitarras y Bandurrias. Música de la edición Peters, al precio de catálogo.

SEMILLAS DE FORRAGE
para alimento del ganado

Alhova, libra castellana, 1 peseta; Alfalfa, id., 2'50 id, Bromo pratense, id., 1'50 id.; Remolacha para ganado, id, 2,50 id.; Trebolencarnado, id., 1'50 id.; Idem violeta idem, 2 id.; Ray-grás para pradera de jardín, à 1'50 id. Calle de Harce, núm. 9.



MALA REAL INGLESA
VAPORES CORREOS

PARA LISBOA, RIO JANEIRO, MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES

Salidas fijas cada 15 días de Carril y Vigo

El día 16 de Febrero saldrá de Carril y Vigo para Lisboa, Rio-Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos-Aires, el nuevo y magnífico vapor

TRENT

Admite pasajeros de todas clases. Lleva cocineros y camareros españoles y à los pasajeros de tercera se les dá cama con ropa, pan fresco y vino à todas, y son trasportados de la Coruña à Vigo, por cuenta de la Empresa. Para más informe dirigirse à los agentes de la Compañía.

Coruña.—D. Ricardo de Urioste, Rua nueva. Ferrol.—D. Demetrio Plá.

LÍNEAS COMBINADAS DE VAPORES ASTURIANOS

Viajes con itinerario fijo desde Bilbao à Sevilla y entre Santander y Barcelona

Salidas de Bilbao, con destino à Gijón y demás puertos hasta Sevilla, los jueves de cada semana.

Salidas de Sevilla, en viaje de regreso, los viernes de cada semana.

Salidas de Santander con destino à Gijón y demás escalas hasta Barcelona, los jueves de cada semana.

Salidas de Barcelona en viaje de regreso los miércoles de cada semana.

Salidas de Ferrol para Sevilla y escalas todos los juéves.

Salidas de Ferrol para Barcelona y escalas todos los lunes.

Salidas de Ferrol para Rivadeo, Santander, Gijón y Bilbao, todos los martes y viernes.

Admiten carga y pasajeros para los referidos puertos y para los de Bayona y Burdeos (Francia) con trasbordo en Gijón à fletes convencionales.

Todos los vapores admiten pipas vacías gratis para retornar llenas de aceite.

En Ferrol, D. Nicasio Perez, San Francisco, núm. 1.

LA GINEBRA

MANUFACTURAS SUIZAS

MADRID

RELOJES

para señoras

Caja níkel pesetas . 15
Id. plata id. 25
Id. plata tres tapas. 30
Id. negra. 22
Id. acero. 35
Id. oro grabado . . 55



RELOJES

para caballeros

Caja níkel llave pts. 9
Id. id. Remotoir . 12
Id. negra id. 20
Id. acero id. 30
Id. plata 3 tapas id. 32
Id. oro ley 3 tapas. 150

PIDANSE CATALOGOS ILUSTRADOS

al Representante D. Eduardo Varela, calle de Harce, número 9, donde recibe encargos.

LA MONARQUIA

Servicio en Ferrol, 4 reales al mes.

La Moda Elegante

Alcalá, 23.—Madrid

El Administrador de este periódico recibe suscripciones tanto à *La Moda Elegante* como à *La Ilustración Española y Americana*.—E. Varela, Harce 9.

ROGELIO RABANAQUE



Magdalena, 146

LA NEW-YORK

COMPANIA MUTUA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

FUNDADA EN EL AÑO 1845

Sistema puramente mútuo à primas y contratos fijos

Esta importante Compañía es la UNICA en España que no tiene accionistas y la solacuyos Fondos de Garantías pertenecen íntegros à sus asegurados. Además reparte exclusivamente entre los mismos los beneficios todos los años.

Fondo de Garantía en 1.º Enero 1888. Pts. 430.561.301
Ingresos realizados en el año 1887. " 114.288.569
Beneficios distribuidos à los asegurados en el año 1887. " 12.045.285
Total de pólizas vigentes. " 1.860.183.415
CAPITAL ASEGURADO EN 1887: 553.228.221 DE PESETAS

DESDE SU FUNDACION LLEVA PAGADOS

Por contratos vencidos Pts. 277.589.860
Beneficios distribuidos y valores de rescate. " 273.050.011

Para informes y prospectos en FERROL, Eduardo Varela.—Calle de Harce, número 9.

MUY SABROSOS

Biscochos de Paris à 60 céntimos la caja. Galletas biscuits de plátano à 8 reales libra. Idem Maria, Albert, Media luna, Oswego. à 6 1/2 reales libra.

Idem de leche à 6 reales libra.

Idem regalías y chiquitillos à 5 reales libra.

Idem combinación de 20 clases à 6 id. id.

Idem idem corriente à 4 id. id.

Almendras de Alicante à 90 céntimos libra.

Peladillas y garapiñadas à 6 1/2 reales id.

Ciruelas pasas à 1 1/2 id. id.

Higos de Fraga à 40 céntimos id.

Nueces y castañas secas 20 id. id.

Tapioca Matias Lopez à 3 reales la media libra.

Maicena americana à 5 reales libra.

Bujías rayadas à 45 céntimos y huecas à 60.

Nueva remesa de dátiles à 40 cént. libra.

Azúcar blancos refinados à 55 céntimos libras, 1/4 arroba 10 1/2 reales.

Vino de Toro de primera à real cuartillo.

Arroz de Valencia de primera à 30 céntimos libra.

EL FARO

ILDEFONSO MUGÍA Y COMPAÑIA

75, DOLORES, 75

L' UNION

Compañía Francesa de Seguros à prima fija contra el incendio, el rayo, la explosión de gas y aparatos de vapor, fundada en 1828

REASEGURADORA DE LAS COMPAÑIAS

LA CENTRAL Y EL MUNDO

RECONOCIDA EN ESPAÑA POR REAL ORDEN

L' Unión. Esta importante Compañía Francesa, garantiza contra los riesgos de incendio, aunque provengan del fuego del Cielo: edificios, mobiliarios, mercancías, tábricas, talleres, etc., etc.

Las condiciones de la póliza son redactadas en vista de

EVITAR TODA CLASE DE DIFICULTADES.

L' Unión, cuenta más de medio siglo de existencias habiendo dado suficientes pruebas de su incontestable equidad y buena fé el arreglo de siniestros.

PAGANDO A LAS 24 HORAS DEL SUCESO

Capital social, reservas y primas à cobrar 60 millones de pesetas.

Sub-director de la provincia don Ignacio Pedregal, San Andrés, 210, Coruña.

Agente principal en Ferrol, Eduardo Varela, Dolores, 7, 2.º

COMPANIA COLONIAL
MADRID

PREMIADO EN LA EXPOSICION DE BARCELONA CON 4 MEDALLAS DE ORO

Chocolates.—Cafés molidos.—Tapioca.

Bombones

Depósito general.—Mayor, 18 y 20
Sucursal.—Montera, 8

MADRID

Venta en Ferrol: En los principales establecimientos de Ultramarinos y Confiterías

LA TORRE

Chocolates, Cafés y Tés

DE

FRANCISCO LEAL

SEIS MEDALLAS DE PREMIO

72, ORZAN, 72.—LA CUORNA